MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 01/2021 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) – FONACIDE" ID N° 396862

A los tres (03) días del mes de junio del año dos mil veintiuno siendo la hora nueve con treinta minutos (09:30 a.m.) en la oficina de la unidad operativa de contrataciones UOC de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno se reúnen los miembros del comité evaluador conformado por las siguientes personas, Ingeniera Comercial Esmelda Ruiz Díaz funcionaria del departamento administrativo de la Institución con cedula de identidad Nº 5.787.719, Profesora Gloria Yanet Acosta con cedula de identidad N° 4.290.320 Secretaria privada del Intendente designadas por resolución de la máxima autoridad según acto administrativo N° 67/2021 de fecha 26 de mayo del dos mil veintiuno (2021), a efecto de llevar adelante la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la licitación por concurso de ofertas (CO) Nº 01/2021 convocada por la Municipalidad de San Juan Nepomuceno para la "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar (Cocinando en las escuelas) – Fonacide", en cumplimiento del artículo 26° de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con la Sección VI artículo 58° y siguientes del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la ley 2051/2003.
Inicialmente el comité evaluador deja expresa constancia que:
Se ha cursado invitación a través del Sistema Informático de Contrataciones Públicas a las siguientes empresas del rubro:

N°	Empresa	RUC N°	E - mail
1	Blas Sebastián Santacruz Arévalos	4142342-9	sebasanta85@gmail.com
2	Fundación Amormar	80056158-9	paiblasarevalos@hotmail.com
3	Lakmi S.A	80054786-1	lakmi.sa@hotmail.com
4	Manuel Antonio Méndez González	814961-5	manu.mendez@hotmail.com
5	Néstor Antonio González Ortiz	1593030-0	sg.sanmiguel@hotmail.com

- Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha martes veinticinco (25) de mayo del dos mil veintiuno (2021) a las 09.30 hs, cuatro empresas oferentes se presentaron al llamado licitatorio de referencia conforme al siguiente detalle:

	Oferente	Razón Social	RUC
1	Víctor Hernando Silvero Santa Cruz	Impulsa Comercial	2122661 - 0
2	Néstor Francisco López Paniagua	Charlot	3566039 - 2
3	Rodolfo Méndez González	Ingenio de Alimentos Campo Verde	1364648 - 6
4	E.S.S.A (Eventos y Servicios Sociedad Anónima)	E.S.S.A (Eventos y Servicios Sociedad Anónima)	80063493 – 4

Al momento de la apertura se indicó la presentación de los siguientes documentos:			
• Impulsa Comercial – un ejemplar en (Original)	• Charlot – un ejemplar en (Original) y una (Copia)	• Ingenio de Alimentos Campo Verde – un ejemplar en (Original)	• E.S.S.A. "Eventos y Servicios" S.A. – un ejemplar en (Original)
a)-Formulario de oferta b)- Planilla de oferta c)- Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta d)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; e)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. f)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. g)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.- h)- Declaración Jurada de Bienes y Rentas Ley 6355/19 i)-Constancia de SIPE N° 1641810 j)- Constancia de participación y visita al sitio de ejecución del contrato.	a)-Formulario de oferta b)- Planilla de oferta c)- Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta d)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; e)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. f)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. g)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.- h)- Declaración Jurada de Bienes y Rentas Ley 6355/19 i)-Constancia de SIPE N° 1641833 j)- Constancia de participación y visita al sitio de ejecución del contrato.	a)-Formulario de oferta b)- Planilla de oferta c)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; d)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. e)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. f)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.- g)- Declaración Jurada de Bienes y Rentas Ley 6355/19 h)-Constancia de SIPE N°1641838 i)- Constancia de participación y visita al sitio de ejecución del contrato.	a)-Formulario de oferta b)- Planilla de oferta c)- Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta d)- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; e)- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. f)- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. g)- Cedula de Identidad del representante legal de la firma.- h)- Declaración Jurada de Bienes y Rentas Ley 6355/19 i)-Constancia de SIPE N°1641772 j)- Constancia de participación y visita al sitio de ejecución del contrato.

Según se puede constatar la empresa CHARLOT presento su oferta en ORIGINAL y COPIA como lo estableció el pliego de bases y Condiciones sección Datos de la Licitación (DDL) a foja 9/40.
Las empresas oferentes IMPULSA COMERCIAL, INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE Y EVENTOS Y SERVICIOS S. A. presentaron su oferta solo en ORIGINAL no ajustándose a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones sección Datos de la Licitación (DDL) a foja 9/40.

Posteriormente se procedió a ubicar la oferta de menor a mayor de conformidad a la normativa vigente que establece la presentación por montos mínimos y máximos:

	Razón Social	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Impulsa Comercial	Gs. 234.108.771 IVA incluido.-	Gs. 468.217.542 IVA incluido.-
2	E.S.S.A. "Eventos y Servicios" S.A.	Gs. 244.383.750 IVA incluido.-	Gs. 488.767.500 IVA Incluido.-
3	Chadot	Gs. 246.273.651 IVA Incluido.-	Gs. 492.547.302 IVA Incluido.-
4	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Gs. 282.399.900 IVA Incluido.-	Gs. 564.798.000 IVA Incluido.-

Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 01/2021 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) – FONACIDE" ID N° 396862

Siguiendo con la Evaluación, del análisis de la documentación básica de carácter sustancial orante en las ofertas e indicadas en el pliego de bases y condiciones de conformidad a los preceptos del Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 en concordancia con el artículo 26° de la Ley N° 2.051/03, se obtiene el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta	Planilla de Oferta	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta - Plazo / Extensión / Porcentaje	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Constancia de participación y visita al sitio de ejecución del contrato
1	Impulsa Comercial	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	E.S.S.A (Empresa de Servicios S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Charlot	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Según se pudo constatar en la documentación que forma parte de la oferta presentada por la firma unipersonal Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC N° 1364648 – 6 que la misma NO PRESENTO con la oferta la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta siendo el mismo un documento de carácter sustancial, es decir que el mismo debe ser presentado al momento de la apertura de conformidad al artículo 61° inciso b del Decreto Reglamentario 2992/2019 que taxativamente expresa..."*Documentos Sustanciales", serán considerados documentos de carácter sustancial a)- El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; b)- La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*...; en consecuencia el comité evaluador procedió a aplicar los términos del artículo 60° del mismo cuerpo legal que establece... *"Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones que, a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o... b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o... c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta"*...en consecuencia a la luz de los términos expuestos el comité de evaluación DESCALIFICA a la firma oferente Ingenio de Alimentos Campo Verde con RUC N° 1364648 – 6.

Seguidamente el comité evaluador procedió a verificar la viabilidad de las observaciones realizadas por los oferentes obteniendo el siguiente resultado.

- **El abogado Héctor Báez Blanco representante de la empresa Impulsa Comercial presento las siguientes observaciones:**

1- La empresa Charlot de Néstor López presenta DDJJ de la contraloría de fecha 21/04/2021 no obstante según la constancia del SIPE la última adjudicación data del 03/03/2021, y en cumplimiento de la ley 6355/2019 debió presentar certificado dentro de los quince días posteriores a la firma del contrato, debiendo para esta licitación tener la DDJJ expedida por contraloría posterior al contrato firmado al 03/05/2021, municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy.

Comité evaluador: En relación a la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, el Pliego de Bases y Condiciones en la sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, apartado *"Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación"* Punto N° 5 establece.... *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**). Que*, a foja veinte de la oferta presentada por la firma oferente Charlot, demuestra la tramitación de la DJBR N° 5431 ante la CGR lo cual indica claramente que ha sido PRESENTADA cumpliendo con los términos del PBC, en tal sentido el mismo es considerado como valido a criterio de este comité, por lo tanto la observación expuesta por el representante de la empresa Impulsa Comercial carece de relevancia.

2- La empresa Charlot a fs. 32 de su oferta presenta el certificado de BPM y no el BPA solicitado por el PBC

Comité Evaluador: La documentación a la que se hace referencia en este punto constituye un documento de carácter formal el cual será considerado en la etapa evaluativa oportuna.

- **El licenciado Lorenzo Giménez representante de la empresa Charlot presento las siguientes observaciones:**

1- Las empresas ESSA, Impulsa Comercial e Ingenio de Alimentos Campo Verde NO presentan Certificado de Origen de los menús solicitados conforme lo exige el PBC y la ley de presupuesto de la Nación.

Comité evaluador: La documentación a la que se hace referencia en este punto constituye un documento de carácter formal el cual será verificado y considerado en la etapa evaluativa oportuna.

- **El representante de la empresa E.S.S.A. Eventos y Servicios S.A. Licenciado César Rodrigo Leiva Álvarez NO formuló observaciones.**

Evacuadas las observaciones formuladas por los oferentes, el comité evaluador procedió a ubicar los detalles de los costos unitarios presentados que se indican en el siguiente cuadro por medio del cual se verifica la comparación de las mismas.

N°	Oferente	Precio Unitario IVA Incluido	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Cotización Mínima	Cotización Máxima
1	Impulsa Comercial	Gs.10.777.-	21.723	43.446	Gs. 234.108.771 IVA incluido.-	Gs. 468.217.542 IVA incluido.-
2	E.S.S.A (Eventos y Servicios S.A.)	Gs.11.250.-			Gs. 244.383.750 IVA Incluido.-	Gs. 488.767.500 IVA Incluido.-
3	Charlot	Gs.11.337.-			Gs. 246.273.651 IVA Incluido.-	Gs. 492.547.302 IVA Incluido.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisyn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 01/2021 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) – FONACIDE" ID N° 396862

Posteriormente se procede a verificar la tramitación y presentación del Certificado de Origen Nacional de los diferentes en virtud a los tipos de menú solicitados por la Convocante, los cuales han sido aprobados por el Departamento de Alimentación Escolar dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias MEC de conformidad a la ley 5210/2014 obteniendo el siguiente resultado:

- Oferente: CHARLOT

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

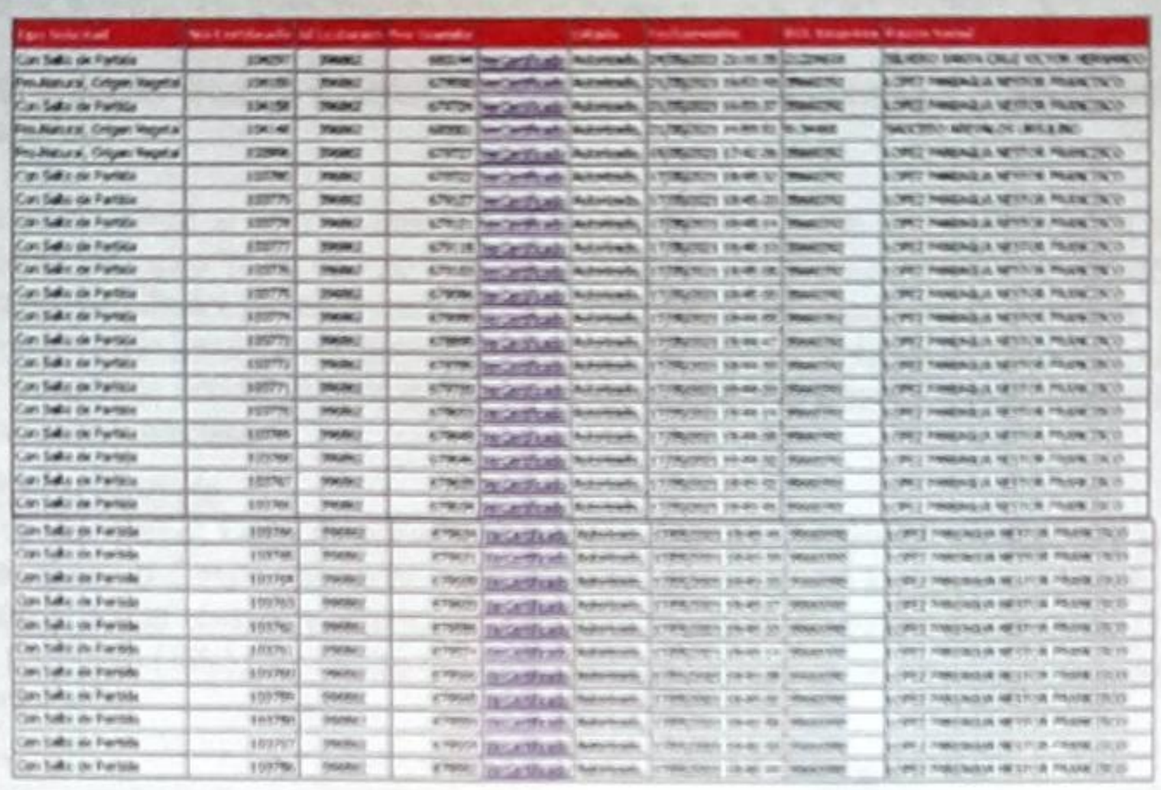

Total Row Count in Report: 35
Row(s) 1 - 30
Next

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Total Row Count in Report: 35
Row(s) 31 - 35
Previous

Realizado la consulta a través de la página web www.vue.org.py (ventanilla única de exportación VUE) se verifica que la firma Charlot ha tramitado en tiempo y forma los certificados exigidos y aprobados por el MEC.

- **Oferente: ESSA "Eventos y Servicios S. A."**

Verificados los certificados a través de la página web www.vue.org.py (ventanilla única de exportación VUE) se puede evidenciar que la firma ESSA "Eventos y Servicios S. A." NO ha tramitado a tiempo y en forma los certificados exigidos en consecuencia NO CUMPLE con las exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) imposibilitando al comité solicitar a la empresa oferente la presentación de los mismos en razón a que entre los datos que figuran en el portal del MIC no se percibe que se haya tramitado el Certificado de Origen por parte de la empresa oferente, en consecuencia el comité evaluador procede a aplicar los términos del articulo articulo 60° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece... *"Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones que, a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o... b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o... c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta"*...en consecuencia a la luz de los términos expuestos el comité de evaluación DESCALIFICA a la firma oferente Eventos y Servicios S.A. con RUC N° 80063493 – 4.

- **Oferente: Impulsa Comercial**

Verificados los certificados a través de la página web www.vue.org.py (ventanilla única de exportación VUE) se puede evidenciar que la firma Impulsa Comercial NO ha tramitado a tiempo y en forma la totalidad de los certificados exigidos en consecuencia NO CUMPLE con las exigencias solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) imposibilitando al comité solicitar a la empresa oferente la presentación de los mismos en razón a que entre los datos que figuran en el portal del MIC no se observa la tramitación por parte de la empresa oferente, en consecuencia el comité evaluador procede a aplicar los términos del articulo articulo 60° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece... *"Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones se basará solamente en el contenido de la propia oferta...*

Ing. Esmelda Ruiz Diaz
Miembro del Comité Evaluador

Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Scanned by TapScanner

RUC N 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 01/2021 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) – FONACIDE" ID N° 396862

Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos sin desviación, reserva u omisiones que, a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o... b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o... c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta"...en consecuencia a la luz de los términos expuestos el comité de evaluación DESCALIFICA a la firma oferente Impulsa Comercial con RUC N° 2122661 - 0

Posteriormente el comité evaluador procedió al análisis de la documentación presentada por la firma CHARLOT siendo la única oferta susceptible de ser evaluada a profundidad.

Seguidamente se procede a verificar si es o no aplicable el margen de preferencia de conformidad al pliego de bases y condiciones PBC en concordancia con el artículo °64 inciso "b" del decreto 2992/2019 verificando los datos obrantes en la respectiva oferta.
Según se constata la empresa Charlot presenta copia de la patente comercial vigente de la ciudad de Caazapá, así mismo se observa en la constancia de RUC que cuenta con instalaciones dentro de la jurisdicción departamental de la convocante elementos suficientes para que la misma sea beneficiada con el margen de preferencia por lo que no se debe aplicar el diez por ciento establecido en la normativa vigente a la oferta presentada la cual se mantiene inalterable.

- **Análisis del Precio Ofertado**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

- **Oferente: "Charlot"**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Costo Referencial Gs.	Precio Unitario ofertado IVA Incluido	Rango de porcentaje + / -	
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	15.115	11.337	- 25 %	Cumple

Conforme a la planilla de precios presentada por el oferente se constata que el precio unitario se encuentra dentro del rango del porcentaje del veinticinco (25%) por ciento por debajo del precio referencial, no superando el quince (15%) por ciento por encima del costo referencial, por lo tanto el precio unitario cotizado por la empresa Charlot se ajusta a la normativa vigente que determina los indices de porcentajes de los costos unitarios presentados.

Seguidamente el comité evaluador procedió al análisis y verificación de la documentación obrante en la oferta de la firma CHARLOT para determinar que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b"

1. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
2. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el propietario y el representante legal de la empresa unipersonal CHARLOT NO REGISTRA vínculo como funcionarios en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley.

Dando continuidad a la etapa de evaluación de ofertas los miembros del comité procedieron a la verificación de la documentación referente a la Capacidad Financiera de la firma oferente, del análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

	CHARLOT	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**CAPACIDAD FINANCIERA.** Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes indices: 2016, 2017, 2018 y 2019	Criterio Cumple / No Cumple
	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 20 Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019	Cumple
	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2016, 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo ninguno de los años indicados. Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 48 meses, de los Ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018, 2019), presentadas ante la SET	Cumple
	Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120), de los Ejercicios fiscales (2016, 2017, 2018, 2019), presentadas ante la SET. Ademas, deberá presentar un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado. Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019	Cumple

Ing. Com. Esmelda Ruiz Diaz
Miembro del Comité Evaluador

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 01/2021 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) – FONACIDE" ID N° 396862

Continuando con la etapa de evaluación de ofertas los miembros del comité procedieron a la verificación de la documentación referente a la Experiencia de cada uno de los oferentes, del análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

CHARLOT				
	Pliego de Bases y Condiciones	Documento verificado	Análisis del Comité Evaluador	Criterio Cumple / No Cumple
1	Los Oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Constancia de RUC	Se constata que la actividad del oferente se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos	Cumple
2	Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cuarenta (40%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años en los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020	Constancia de RUC	Se constata que la inscripción del oferente para el inicio de actividades vinculadas a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos conforme a los datos que arroja la constancia del RUC es a partir del año 2013, la convocante solicita que la misma debe ser a partir del año 2016 por lo tanto se ajusta a las exigencias de experiencia solicitadas por la convocante	Cumple
		Contratos / PBC / Constancias conforme a c/u de los procesos licitatorios a los que hace referencia el contrato.	Se constata que la documentación presentada por el oferente para demostrar la experiencia conforme a Contratos suscriptos con entidades publicas entre los años 2016, 2017,2018, 2019, 2020 refieren a la provisión de almuerzo escolar conforme a la modalidad solicitada por la convocante (Raciones de almuerzo elaborados, en las instituciones Educativas),los contratos presentados han sido verificados tomando como base los datos de cada uno de los procesos licitatorios que derivan en la adjudicación y ejecución, en ese sentido se evidencia que el servicio prestado en todos los casos la documentación obrante presentada por la empresa Charlot se ajusta a la experiencia solicitados por la convocante.	Cumple

Posteriormente los miembros del comité procedieron a la verificación de la documentación referente a la Capacidad Técnica de cada uno de los oferentes, del análisis se ha obtenido el siguiente resultado:

CHARLOT	
Pliego de Bases y Condiciones **Capacidad técnica**:	Criterio Cumple / No Cumple
Registro de Establecimiento en la categoria 17 "Alimentos procesados envasados para su distribuian" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	No Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	No Cumple
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	No Cumple
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	Cumple

El comité evaluador en virtud a las facultades legales y administrativas conferidas para el desempeño de sus funciones ha procedido a solicitar documentación de carácter formal a través de la dirección de correo indicada en el Formulario N° 1 Información sobre el Oferente nestor.charlot@hotmail.com consistente en:

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA expedido por el INNAN (Vigente)
- Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.
- Declaración jurada que indique contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden el Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia y lugar de entrega.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Ing. Com. Esmelda Ruiz Diaz
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO Dirección de Administración y Finanzas

Gloria Yanet Acosta
Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Scanned by TapScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Unidad Operativa de Contrataciones

RUC N° 80022453-1
Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña
Telefax: (0544) 320 011 – 320733
munisjn@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO Nº 01/2021 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) – FONACIDE" ID N° 396862

Que, la firma Charlot ha dado respuesta efectiva al requerimiento realizado por la convocante con la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento BPA expedido por el INNAN (Vigente)
- Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.
- Declaración jurada que indique contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden el Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia y lugar de entrega.

CHARLOT	
Pliego de Bases y Condiciones **Capacidad técnica:**	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple

Que, como resultante de la documentación de carácter formal solicitada y presentada por la empresa Charlot a criterio de este comité queda subsanada la observación realizada por el representante de la empresa Impulsa Comercial al momento de labrarse el acta de apertura de sobres, transcriptos, analizados y aclarados en el presente informe por considerarlos lícitos y válidos.

Dando continuidad a la evaluación de ofertas de conformidad a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones el comité procedió a la verificación de la documentación obrante para personas fisicas, juridicas y demás certificaciones solicitadas por la convocante obteniendo el siguiente resultado:

Formulario de Oferta (*)	CHARLOT
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta(*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	Cumple
La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	Cumple
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.	Cumple
Documentos legales	Oferente
Oferentes Individuales. **Personas Fisicas.**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	Cumple

Seguidamente el comité procedió a verificar la documentación correspondiente a los ratios financieros, conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones presentada por la empresa Charlot obteniendo el siguiente resultado conforme al Criterio Cumple / No Cumple:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016 – 2017 – 2018 - 2019)							Cumple /No cumple
Ratio de Liquidez	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio	%	Cumple
Activo Corriente	294.095.193	1.214.245.688	2.020.795.671	2.213.603.879	5.742.740.431	1,66	
Pasivo Corriente	102.216.082	336.784.837	442.592.806	409.487.671	322.770.349		

Endeudamiento: pasivo total / activo total no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los tres últimos años (2016 – 2017 – 2018 - 2019)							Cumple /No cumple
Ratio de Endeudamiento	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio	%	Cumple
Pasivo Total	102.216.082	336.784.837	442.592.806	966.699.132	462.073.214,25	0,43	
Activo Total	1.221.259.048	2.425.189.605	3.367.528.307	4.468.090.283	11.482.067.243		

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital						Cumple /No cumple
Ratio de Rentabilidad	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio	Cumple
Utilidad o Pérdida después de impuestos	754.754.226	933.340.904	802.592.426	545.768.265	759113955,25	
Capital	345.030.503	1.099.784.729	2.033.125.633	2.835.718.059	1578414731	

- **Disponibilidad presupuestaria del llamado:**

Disponibilidad Presupuestaria		Oferta – CHARLOT
Gs. 664.177.817	>	• Cantidad Mínima Gs. 246.273.651 IVA Incluido.-
	>	• Cantidad Máxima Gs. 492.547.302 IVA Incluido.-
	<	Diferencia inferior con respecto a la disponibilidad y monto máximo Ofertado es de Gs.171.630.515.-

Ing. Com. Esmelda Ruiz Díaz
Miembro del Comité Evaluador

Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Scanned by TapScanner

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 01/2021 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR (COCINANDO EN LAS ESCUELAS) – FONACIDE" ID N° 396862

- **Recomendación de Adjudicación:**

En atención a lo establecido en el Articulo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con el articulo N° 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a los preceptos precedentemente enunciados que forman parte del análisis de la evidencia documental presentada el Comité de Evaluación exhorta al Intendente Municipal de San Juan Nepomuceno Abogado Néstor Orlando Rojas Villalba que la oferta que se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones PBC y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria es la presentada por la empresa Charlot con RUC N°3566039 – 2 representada por el señor Néstor Francisco López Paniagua con Cédula de Identidad Civil N° 3.566.039 por lo tanto se recomienda la adjudicación del proceso licitatorio por concurso de ofertas (CO) N° 01/2021 con la descripción: "Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar (Cocinando en las escuelas) – Fonacide" con ID N° 396862 por el monto minimo de Guaranies doscientos cuarenta y seis millones doscientos setenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno IVA incluido (Gs. 246.273.651 IVA Incluido) y por el monto máximo de Guaranies cuatrocientos noventa y dos millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos dos IVA Incluido (Gs. 492.547.302 IVA Incluido) por ser considerada la propuesta técnica, legal, financiera y económicos más favorable a los intereses de la convocante.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente informe.

Con lo actuado se da por finalizado el cometido del Comité de evaluación, resolviéndose elevar el presente informe al Intendente Municipal para sus efectos pertinentes el cual previa lectura y ratificación de su contenido es suscripto por los miembros en prueba de conformidad.

Ing Com. Esmelda Ruiz Diaz
Miembro del Comité Evaluador

Prof. Gloria Yanet Acosta
Miembro del Comité Evaluador

Scanned by TapScanner